

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Bucaramanga, julio 06 de 2020.

Doctor

HENRY LOPEZ BELTRAN

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)

Bucaramanga

ASUNTO: CONTESTACIÓN A CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NO. 08 DE JUNIO DE 2020 –COMPETENCIA SECRETARÍA DE INTERIOR

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito dar contestación a la Proposición 08 del 24 de junio de 2020 sobre el Plan de Acción que se trazó para hacer frente a la contingencia del COVID-19; en lo concerniente a las competencias atribuibles a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás normas relacionadas.

- 1- Cuales son las estrategias articuladas para mantener el distanciamiento social.
- 2- Qué porcentaje de éxito han tenido estas estrategias de distanciamiento?

En primer lugar este despacho se permite contestar que las preguntas uno y dos sobre las estrategias articuladas para mantener el distanciamiento social y el éxito de estas estrategias de distanciamiento; tienen alcance específico sobre las acciones en materia de políticas de convivencia y seguridad ciudadana, es decir que la Secretaría de Interior en el marco de sus competencias y funciones atribuibles viene atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, así como a los diferentes actos administrativos y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, entre estos la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 'Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19', la cual resuelve la adopción del protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas; resolución que trajo implícita la necesidad de una intensificación de las estrategias para evitar las aglomeraciones derivadas de esta reactivación económica, así como el cumplimiento de la misma mediante la aplicación de la Ley

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

1801 de 2016 'Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana', en este sentido se han realizado de manera conjunta con la Policía Metropolitana de Bucaramanga diversas acciones como las inspecciones de vigilancia y control en sectores económicos tales como la construcción, manufactura, comercio al mayor y al por menor, autopartes, talleres, CDAs, centros de estéticas, peluquerías, centros comerciales, tiendas, supermercados, micromercados y grandes superficies.

Por otra parte, la Secretaría de Interior en acompañamiento con la Policía Metropolitana de Bucaramanga viene dando aplicación del 'Pico y Cédula' PAR e IMPAR; realizando controles rigurosos en los establecimientos de comercio a quienes se les ha solicitado la instalación apropiada de señalética con la cantidad de personas que pueden ingresar, teniendo en cuenta que la capacidad máxima es del 30%.

En cuanto al impacto de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal, se informa al Honorable Concejo de Bucaramanga que los indicadores Covid-19 establecidos para dar seguimiento y monitoreo a cada fase de la Emergencia Económica y Sanitaria han sido favorables para la ciudad con una tasa de contagio de 31.44 por cada 100.000 habitantes, en contraposición con la tasa de contagio nacional que sobrepasa los 210 casos por cada 100.000 habitantes; esta información se encuentra reportada en la página web oficial de la alcaldía dispuesta para mantener un canal de comunicación transparente con la comunidad: https://emergencia.bucaramanga.gov.co/page/salud_bga.php. (Datos tomados el 2 de julio de 2020)

3.- Como se han prevenido las multitudes en las calles; ejemplo el centro donde se ve gran cantidad de personas (vendedores informales), en plazas de mercado como la plaza san francisco, población migrante, trabajadoras sexuales etc.

Seguridad y Convivencia:

Operativos de prevención, control, sensibilización y Caravanas por la Vida

En articulación entre las secretarías de interior, planeación, salud, organismos de seguridad, ministerio público e institutos descentralizados se han desarrollado operativos integrales de prevención, control y sensibilización en materia del ejercicio del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y actual estado de emergencia por causa del COVID-19.

La Secretaria de Salud realiza chequeos y pruebas de temperatura como práctica de sensibilización y cuidado que estarán integrados a los despliegues de los diferentes puntos de control en la ciudad.



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Así mismo en concordancia al **DECRETO MUNICIPAL N° 0133 del día 26 de abril del 2020** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MEDIDA NACIONAL DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO ORDENADA MEDIANTE DECRETO 593 DEL 24 DE ABRIL DEL 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19" se realizó el ***Plan de contingencia de las plazas públicas del municipio de Bucaramanga (Guarín, Concordia, Kennedy y San Francisco*) 08-04-2020.**

En el caso particular de la plaza de mercado san francisco, este documento señaló entre otras

- Entrada única: carrera 23 (esquina) salidas calles 12,13 y carrera 22.
- Se hará control de pico y cédula en la entrada con control de ingreso en grupos cada 20 minutos.
- Descargue de mercancía de 3:00 am a 7:00 am.
- Perifoneo permanente orientando a los compradores y adjudicatarios.
- Cierre total 1:30 pm.
- Limpieza semanal alrededor y al interior de las plazas públicas.

Apoyo:

- Policía Nacional
- Espacio público
- Adjudicatarios
- Expedición de circular y difusión en las plazas públicas de mercado.

Adicionalmente la Secretaría del Interior emitió una circular para toda la comunidad de adjudicatarios, comerciantes y ciudadanía usuaria de las plazas públicas de mercado del

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Municipio de Bucaramanga, donde se dieron a conocer las medidas de prevención y no propagación de la enfermedad COVID-19. Lo anterior en atención a la Circular Externa no 018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Salud y Protección Social, y director del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Resolución No. 385 del día 12 de marzo del 2020, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, y la Circular Externa No.014 de 2020 emanada por el Secretario de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAMPAÑAS Y OPERATIVOS EN LAS PLAZAS



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	



4.- Estrategias para prevención y reacción a violencia intrafamiliar, fleteos, sicariato, hurtos, riñas callejeras y demás escenarios que lesionan el orden público y la tranquilidad.

En relación a los temas de prevención y reacción a la violencia intrafamiliar desde las comisarías de familia se habilitó la línea celular 3183506345, para la atención de usuarios o víctimas de violencia, así mismo, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo social, se dispuso de la línea call center 6337000 (opción 5) para la atención a los casos de violencia y vulneración de derechos, allí se encuentra un equipo interdisciplinario de jurídicos y psicólogos que dan respuesta a las inquietudes de los usuarios, así mismo, enlazan directamente con el equipo de las comisarías de familia, para atender la misma.

En el marco de la articulación inter-institucional, se puso en funcionamiento un <<Código Alerta>> que es un grupo de WhatsApp, en donde se encuentran las instituciones intervinientes y los tomadores de decisiones, para la respuesta en intervención rápida de los casos de violencia intrafamiliar, violencias de género y agresiones de tipo sexual.

En materia de prevención, está en marcha la articulación con el grupo de universidades del municipio y el área-metropolitana, a fin de contar con apoyo metodológico y humano, para el diseño e intervención en las poblaciones de riesgo y atender de manera integral los distintos tipos de violencia.

La articulación e integración de las autoridades ha propendido en un ejercicio de optimización de los recursos y la oferta institucional en el municipio. El carácter de interdependencia expuesto a través del compromiso y la práctica en medio del estado de emergencia sanitaria, ha

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

reforzado el control y la vigilancia de zonas estratégicas como fórmula para preservar el orden público y prevenir el delito y las contravenciones. Los puestos de control interinstitucionales, móviles y fijos, han sido la clave como elemento disuasivo en medio del contexto que afrontamos. La Secretaría del Interior ha liderado mesas de trabajo programadas por el Señor Alcalde como resultado de los diferentes Consejos de Seguridad llevados a cabo como espacio para la anticipación y la planeación efectiva en el desarrollo adaptivo de la pandemia.

Las cifras a continuación son el reflejo del contexto y la acción articulada y constante:

Delito	2019	2020	ABS	%
Homicidio Común	60	51	-9	-15,0%
Lesiones Personales	905	858	-47	-5,2%
Hurto a Personas	3011	2041	-970	-32,2%
Hurto Residencias	335	209	-126	-37,6%
Hurto Comercio	645	357	-288	-44,7%
Hurto Automotores	8	5	-3	-37,5%
Hurtos Motocicletas	278	132	-146	-52,5%
Delitos Sexuales	232	190	-42	-18,1%
Violencia Intrafamiliar	692	718	26	3,8%

Fuente: Policía Nacional

Gracias al aislamiento preventivo hemos logrado reducir la mayor parte de los delitos que ocurren en el espacio público; sin embargo, el estrés social se ha concentrado al interior de las familias, donde evidenciamos un aumento en la violencia intrafamiliar. La estrategia de la administración tiene tres ejes fundamentales: salud, bienestar social y desarrollo económico, todas bajo el fundamento de la acción oportuna y gradual según sea el caso. Continuaremos trabajando en la anticipación y adaptación en medio de la pandemia por el COVID-19.

5.- Que manejo se le ha dado al transporte informal y a las aglomeraciones en tiendas, calles donde se presenta el expendio y consumo de alucinógenos y como se logra garantizar el toque de queda.

Según lo acordado en el Consejo de Seguridad llevado a cabo el día 28 de mayo de 2020, se convoca mesa de trabajo para el día viernes 29 de mayo de 2020, donde intervino, el Secretaría del Interior, Salud y Ambiente, Policía Nacional, Ejército Nacional, Dirección de Tránsito, Personería y Migración y se determinó:

Con el objetivo de generar un impacto estratégico para prevenir y reducir las aglomeraciones y el delito en el municipio se acuerdan las siguientes acciones entre los organismos de seguridad y las instituciones que participan de esta mesa:



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

1. Presencia institucional de reacción y anticipación a la apertura económica:

Se definen los puestos de control denominados puestos “Salva vidas” en horarios y lugares que por términos del análisis de georreferenciación del delito represente factores de riesgo en la seguridad ciudadana; los puestos de control se clasifican en puestos fijos y móviles, institucionales e interinstitucionales. Se hace un inventario de las capacidades operativas de las instituciones presentes y se ponen a disposición de esta mesa de integración.

Los puestos de control tendrán la función de impactar la movilidad, la seguridad ciudadana, ejercer control migratorio, preservar el orden público, recuperar el espacio público, control sanitario por la emergencia del COVID-19, convivencia y presencia institucional.

Con respecto a la recuperación y control del espacio público se propuso fortalecer el RIMB por medio de operativos simultáneos en el municipio.

El uso de vallas en zonas estratégicas fue acordado como mecanismo de control. los horarios de los puestos de control estarán sujetos al toque de queda.

2. Control migratorio:

Se acuerda la activación del Grupo Especial Migratorio (GEM). Los controles migratorios serán de carácter aleatorio y móviles por el municipio y serán apoyados por los organismos de seguridad presentes en la mesa. Con el grupo GEM se busca ejercer un control de procesos administrativos sancionatorios riguroso a propietarios de vehículos que propendan el mototaxismo en población migrante.

Puntos de Control acordados en la mesa de trabajo:

- La Virgen
- Puente Provenza
- Calle 45 con 8 (Frontera con Girón)
- Vía Antigua a Floridablanca
- Megamall
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Semáforo del Rocío
- El Porvenir
- 15 con Quebrada Seca
- Bavaria II

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

- Zona del Terminal de Transportes.
- Boulevard 19
- Maximuebles (Fijo)
- Demás que se acuerden en el ejercicio de la labor.

6.- Como avanzan los programas de las comisarías de familia para preservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes como alimentos, y prevención de amenaza, vulneración o riesgo.

Como se mencionó en el punto 4, se pusieron en marcha distintas estrategias, para facilitar los canales de recepción y atención, es de anotar que, en el marco de la articulación interinstitucional, en el comité de Convivencia Escolar, se socializaron las rutas y canales de comunicación y recepción, para el reporte de situaciones que pongan en riesgo la integridad de los menores, los cuales son socializados a instituciones educativas. De igual manera, se abordan los eventos de presunta vulneración de derechos desde el marco de la articulación inter-institucional, en caso tal, la familia no logre ser garante de la protección de los niños, se cuenta con la figura de Hogar de Paso, para brindar protección y reestablecer sus derechos.

7.- Estrategias para prevenir el ingreso de jóvenes a pandillas o a bandas de expendio

El proceso de construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana incluye en materia de prevención un enfoque territorial (transformación de entornos) y poblacional (jóvenes en particular) que conviven en ambientes y/o entornos propensos a la intolerancia y el delito. Programas como tolerancia en movimiento buscan una atención integral, por medio de la secretaria de educación y de salud y ambiente para reestablecer oportunidades de estudios y desarrollar capacidades cognitivas y comportamentales en los jóvenes. Estas estrategias son estructuradas de la mano de la Policía Nacional y sus frentes de prevención y participación cívica.

La particularidad de la violencia que ocurre en Bucaramanga exige que se realice una intervención focalizada y a la medida de las condiciones de los hombres jóvenes que son responsables y víctimas de la mayoría de los hechos de violencia en la ciudad. Resulta altamente probable que estos sean jóvenes que no han podido contar con muchas oportunidades en su vida y que han crecido en ambientes tóxicos, en los cuales han aprendido diversas características psicológicas que los hace más propensos a cometer delitos.

Por esta razón, en esta política pública se plantea una estrategia que combine las terapias cognitivo-comportamentales con la disuasión focalizada para intervenir el segmento de la población de hombres jóvenes que son responsables de una desproporcionada cantidad de

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

delitos violentos. De tal manera que, al alterar el comportamiento de este segmento, pueda prevenirse, a futuro, la comisión de una proporción significativa de delitos y, por lo tanto, puedan impactarse positivamente los índices de violencia en Bucaramanga. Por esta razón se plantea combinar dos intervenciones en una, pues no sólo se ofrecerán incentivos a cambio de compromisos de buen comportamiento, abandonar el porte de armas blancas y de fuego y el cumplimiento de responsabilidades, sino que se cambiará el esquema mental de cada uno de estos jóvenes, para asegurar que, a futuro, tendrán las herramientas que evitarán que vuelvan a caer en comportamientos violentos o delitos en general.

La realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales y pedagógicas en los espacios públicos de los barrios con más hechos violentos de Bucaramanga; en los días en donde se presentan la mayor cantidad de estos hechos; para cambiar las dinámicas de violencia que se presentan en estos sitios al empoderar a la comunidad para la apropiación del espacio mientras se fortalecen los lazos de confianza entre la población y las instituciones públicas del Municipio; es una de nuestras apuestas a la Transformación de Espacios en concordancia con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Justicia Restaurativa es la suma de actividades psicosociales que generan entre víctima y victimario un mecanismo de restauración y conciencia para prevenir futuras reincidencias en el comportamiento delictivo.

Establecer un mecanismo alternativo de solución de conflictos, a través del cual las víctimas y los victimarios de hechos de violencia, junto con sus amigos, familiares y otros afectados, discutan el acto violento, sus consecuencias y lleguen a un consenso sobre cómo habrá de reparar el victimario a la o las víctimas; para, de esta manera, solucionar los conflictos detrás de los hechos de violencia en el municipio y detener posibles espirales de violencia generadas por esos mismos hechos.

Esta situación requiere de una política que no sólo resuelva estos conflictos que han degenerado en situaciones de violencia, dándole satisfacción tanto a la víctima como al victimario, sino que también logre eliminar el deseo de venganza y, por lo tanto, corte un posible ciclo de violencia posterior. Las Conferencias Presenciales de Justicia Restaurativa cumplen perfectamente con esta necesidad.

Estrategia de Justicia Restaurativa: es un mecanismo de restauración por medio de mecanismos psicosociales que generen entre víctima y victimario mecanismos de restauración y conciencia que prevengan futuras reincidencias en el comportamiento delictivo.

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

8.- Cual ha sido el Apoyo a la policía Nacional para garantizar líneas y estrategias de seguridad.

La construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 será el reflejo de un alto grado de articulación para la prevención situacional y social, la inteligencia y la investigación criminal para la disrupción del delito, el fortalecimiento tecnológico, la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el desarrollo del programa Tolerancia en movimiento, la transformación de entornos, entre otras acciones que nos llevarán a construir una Bucaramanga Inteligente y Segura. Cerca de 34 mil millones están proyectados en inversión en convivencia y seguridad. El PISCC será el resultado de una política que buscará fortalecer la presencia institucional en los frentes antes descritos.

Proyectos en tecnología, mantenimiento de vehículos y raciones alimentarias están en el curso de su actualización para ser implementados en respuesta a los nuevos retos que representa el estado de emergencia por el COVID-19 en materia de seguridad ciudadana.

Los operativos adelantados por parte de la Secretaría del interior tienen su eje fundamental en la ley 1801 del 2016, particularmente en sus artículos 206 en el que se señalan las atribuciones propias de los Inspectores de Policía, con estos operativos se busca exigir a los ciudadanos la aplicación de las normatividades señaladas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana enfocadas principalmente en actividades comerciales, comportamientos contrarios a la convivencia que a diario se presentan en nuestra ciudad y así mismo intervenir establecimientos de comercio que no respetan los horarios de funcionamiento, entre otras. Finalmente, con dichos operativos se busca generar impacto en la ciudadanía y de esta forma demostrar la importancia y el respeto que se le debe dar a cada una de las normas que son susceptibles de aplicación a todos los ciudadanos mientras se sensibiliza a la sociedad con respecto al contexto socioeconómico que se atraviesa. Estos operativos se han denominado “Caravanas por la Vida”, puestos “Salva Vidas”, operativos de reacción inmediata y grupos interinstitucionales en el desarrollo de actividades para garantizar la seguridad alimentaria por medio de ayudas humanitarias. Estas labores fortalecen, establecen y equilibran la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

Dentro de las prioridades está el atender la situación de migrantes en el municipio, fortaleciendo las capacidades del Centro Facilitador Migratorio a través de programas que permitan una respuesta institucional efectiva como es el retorno voluntario. Esta articulación entre la administración y los organismos de seguridad propende la efectividad de la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana.

La situación de sindicatos en el país es un factor latente de atención, es por eso que la Administración está comprometida por medio de su Plan de Desarrollo Bucaramanga, Ciudad



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

de Oportunidades y la construcción del PISCC en habilitar el Centro de Traslado por Protección y el Centro de Detención Transitoria.

9.- Se han invertido recursos del fondo de seguridad ciudadana durante el COVID, de ser así en que se han invertido los recursos.

Se realizó inversión por valor de \$233.935.967 del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	MEBUC	EJÉRCITO	FISCALÍA	MIGRACIÓN	UNP
1	ALCOHOL X GALÓN	GALÓN	605	500	50	25	20	10
2	GEL ANTIBACTERIA L X GALÓN	GALÓN	155	100	-	25	20	10
5	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIA L PH NEUTRO	GALÓN	135	-	100	25	-	10
6	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE X ROLLO DE 100 M	ROLLO	200	-	100	100	-	-
7	HIPOCLORITO DE SODIO	GALÓN	70	-	70	-	-	-
18	TAPABOCAS N95 X UNIDAD	UNIDAD	2074	1.700	200	100	74	-
19	GUANTES DE NITRILO X CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	295	150	100	25	10	10
21	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO TIPO ESCÁNER	UNIDAD	60	40	10	10	-	-
22	GAFAS DE	UNIDAD	240	100	40	80	20	-

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID1769-2020
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

	SEGURIDAD								
23	TRAJE CORPORAL DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	950	500	100	200	150	-	
24	MASCARILLA FULL FACE PARA TRAJE DE SEGURIDAD	UNIDAD	160	100	10	50	-	-	
25	BATA QUIRÚRGICA ANTI-FLUIDO	UNIDAD	100	-	-	100	-	-	
26	BOLSAS PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	UNIDAD	140	70	30	40	-	-	
28	TAPABOCAS DESECHABLES X CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA	585	300	200	50	25	10	

La anterior inversión con el fin de fortalecer los organismos de seguridad del Municipio de Bucaramanga en el marco de la Emergencia por la Pandemia del virus COVID-19.

Atentamente,



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Secretaria del Interior

Proyectó: Paula Vega – CPS Sec. Interior